Expediente

1009 / 2023-42

Documento Transformado de Nota-GERENCIA DE AGUA POTABLE-6/2023

Intervención de DIRECTORIO

Referencia	Proyecto BID - Arsenico
Tema	CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

Extractado

Términos de Referencia para contratación de ingenieros

Decreto

E. 1009/2023.

Montevideo 04/12/2024. R/D N° 1427/24

VISTO: la necesidad de contar con un Consultor Especialista en Ingeniería Hidráulica Ambiental, para brindar asistencia técnica a la Gerencia de Agua Potable;

RESULTANDO: 1) que la citada Gerencia, plantea la necesidad de contar con los servicios de un Consultor Especialista en Ingeniería Hidráulica Ambiental, para brindar asistencia técnica en la implementación de los proyectos necesarios para la adecuación de los sistemas de agua potable con valores de Arsénico que quedarán fuera de la Normativa luego de noviembre de 2025, en el marco de la ejecución del Programa de mejora de sistemas de agua potable y saneamiento - Fase I financiado parcialmente por el Préstamo N° 5760/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

2) que el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó la no objeción a los Términos de Referencia con el fin de realizar un Llamado para la contratación relacionada;

3) que la Sub Gerencia General Técnica aprobó la realización del Llamado (Ref. 87/24) para la contratación de un Consultor en los Términos y Condiciones aprobados por el BID;

4) que con fecha 14/10/24 se publicó en la página Web de la Oficina Nacional del Servicio Civil -Uruguay Concursa- el Llamado N° 8069/2024 (Llamado OSE - Ref. 87/24), recibiéndose 4 postulaciones;

5) que con fecha 8/11/24 la Gerencia de Agua Potable solicita contratar 2 Consultores para desempeñar tareas en el Programa del BID relativo al Arsénico;

6) que en tal sentido, la Gerencia General aprobó la contratación de 2 Consultores en lugar de 1 como estaba previsto en el Llamado original;

CONSIDERANDO: 1) que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación que consta en estas actuaciones;

2) que el BID no presenta objeciones al Informe de Evaluación mencionado en el Considerando anterior;

3) que la contratación será financiada parcialmente por el Préstamo N° 5760/OC-UR, según lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 45° del TOCAF.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:

1) Aprobar el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado y la Lista de Prelación que se adjunta;

2) Autorizar la contratación de los Consultores: Ing. Julio Granja, C.I. N° 1:382.161-5 e Ing. Alejandro Olivera, C.I. N° 4:876.179-9, en el marco de la ejecución del Programa de mejora de sistemas de agua potable y saneamiento - Fase I financiado parcialmente por el Préstamo N° 5760/OC-UR del BID, de conformidad a la Lista de Prelación mencionada en el Numeral anterior y a los Términos de Referencia que rigen el Llamado;

3) Encomendar a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello;

4) Comuníquese a la Gerencia General, a la Sub Gerencia General Técnica y a la Gerencia de Agua Potable. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la prosecución del trámite; y

5) Publíquese en el Portal Intranet y en los Sitios Web de OSE y de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concursa.

POR EL DIRECTORIO:

Firmado electronicamente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 06/12/2024 16:29:26.
Firmado electronicamente por Raul Montero el 09/12/2024 11:50:44.

Firmado digitalmente por Mauricio Travieso el 09/12/2024 11:55:24 ZW3

Nombre Archivo	Tamaño
- Anexo a RD.docx	14 KB

Pase a GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.-

Fecha de salida del canal: 09/12/2024 11:55:47 ZW3